

proceder la Comisión de Oficio expediente en
el se procedió que antes que en el ejercicio
de las facultades correspondientes se pa-
saran a anunciar al público para escritos los
circunstancias de su liberación para que
ofrecer en ellas como cada mandado, o juicio
que en este antecedente se procediera enjuc-
tar y con relación al segundo particular
a la opinión también la Comisión para los
fiecos y adjudicaciones, debe proceder al con-
siderar al presente se mantienen facultades de
impedir, llamad la cantidad y razón de los can-
diles de este particular en los bancos y bajo las
facultades que permanecen en la ejecución y
testamento ejercitado y estable antes de la insta-
lación del Ayuntamiento y suscavantes tam-
bién y cinco, intercambiando cuantos gastos que
dan cumplido como igualmente las ingoberna-
mentales antes de servirlos en los particulares
y negocios pertenecientes a los Regnos y au-
tores, mandando a los Alcaldes y demás
actores en que se trate i dentro, atendiendo al
fecto que a los burgos, pudiendo en
ello remitir una licencia ordinaria a la mu-
nicipalidad que se le hagan los acuerdos de ellos
tanto o bien que en los dos que sigan deján-
do se de principios en la visita y ejecución de